CONTRATO Nº 149/2020

CD Nº 07/2020 - "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO" – ID N° 374.445.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA H & B TRADING S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gabriel Taddey Olague,** con **Cédula de Identidad Nº 2.104.052, Director de la Dirección de Salud BucoDental**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 143** de fecha 30 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente **Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 440**, de fecha 26 de marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **H & B TRADING S.A.**, con **RUC Nº 80029160-3**, domiciliada en las calles **Avda. Primer Presidente N° 3571 e/ Overava y Marcelo Onieva**, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rossana Andrea Ocampos Ortiz**, con **Cédula de Identidad N° 4.043.740**, según **Poder General Amplio de Administración**, según **Esc. N° 33**, otorgado por el **Escribano** Jerónimo Ricardo Vera Hetter, con **Reg N° 133**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 07/2020 - "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO", ID N° 374.445;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374.445.-**

Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1230**, de fecha 11 de marzo de 2.020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 07/2020 - "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. N° 440**, de fecha 26 de marzo de 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs 20.720.000 (guaraníes veinte millones setecientos veinte mil).-**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	GENERADOR ELECTRICO	GENERADOR ELECTRICO DE 6,5 KVA, NAFTERO	DAEWOO	COREA	UNIDAD	UNIDAD	2	10.360.000	20.720.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES – I.VA. INCLUIDO									20.720.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ***Conforme al Catálogo ofertado**:

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001000008217274 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-

- El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160-3
Rossana A. Ocampos O.
Representante Legal

Dr. Gabriel Taddey Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.
IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

LAS FORMAS DE PAGO: en Moneda Nacional (GUARANIES)

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 530**, del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal del Año 2020**, asignados al **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

PLAN DE ENTREGA:

Plazo de entrega de los Bienes: La entrega de los bienes requeridos será en un **plazo máximo de 5 días hábiles**, contados a partir de la Recepción física de las **Órdenes de Compras** por parte de la contratista.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección de Salud Bucodental.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de las órdenes de compra, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor. Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa indicada en el formulario de oferta.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura de la/s orden/es de Compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL.

Dirección: Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, Asunción
Teléfono: (021) 202-455.
Contacto: Lic. Julia Ocampos, Representante.

Dr. Gabriel Taddey Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
Rossana A. Ocampos O.
Representante Legal

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La convocante podrá aceptar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** en forma de **Declaración Jurada: SÍ, mantener el Formulario Nº 2**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: ***0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril de 2020.-

Sra. Rossana Andrea Ocampos
CONTRATISTA
H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

Sr. Gabriel Taddey Olague
CONTRATANTE
Dr. Gabriel Taddey Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.